

**¡retirada de todas  
las sanciones,  
readmisión de todos  
los despedidos!**

Telefónica

**Sindicato** federal  
**telefónica**



14/07/2009

www.cgt.es/telecomunicaciones - federal.cgtele@cgt.es - 91 584 90 13

## Que el convenio no le gusta a la empresa, ¡Pues nada, se cambia! Telefónica modifica, junto a UGT y CCOO, la Cláusula 3 del Convenio Colectivo

### Hachazo del 50% a la subida pactada el 1 de julio de 2008

En la primera reunión de la Comisión de Interpretación y Vigilancia (CIV), la empresa daba largas amparándose en una innecesaria consulta a la Administración, cuya respuesta ha sido aplastada por la Audiencia Nacional en dos sentencias que afirman que el IPC previsto para este año es del 2% (Sogecable y Contact-Center)».

La CGT, además de CCOO y STC-UTS, decidió interponer una demanda en la Audiencia Nacional y, tras subsanar un defecto de forma, el juez suspendió la vista hasta el 17 de septiembre.

Ahora, 13 de Julio, la empresa convoca una tercera reunión de la CIV y como dice el refrán, «a la tercera fue la vencida» y CCOO-UGT no han dudado en acordar un nuevo redactado, en los siguientes términos: **«Para el año 2009 se incrementará la masa salarial el 1% que, tras calcular los deslizamientos, supondrá un aumento en Tablas Salariales del 0,4%. Además, la empresa se compromete a que si el IPC real al final del año fuera inferior al 1% no se aplicaría descuento o se exigirá devolución. También se acuerda que la subida del 2010 queda pendiente de una nueva reunión de la CIV.»**

Pero ¿A qué se debe el cambio de criterio de CCOO? Para UGT: ¿Es suficiente un incremento de nuestros salarios del 0,4% en una empresa con tan altos beneficios? ¿Acaso era posible que, con el anterior redactado, pensarán que la empresa pudiera alegar la devolución de una parte de nuestros salarios en el caso de que el IPC real no alcanzara el 2% previsto? ¿CCOO y UGT negociaron en realidad esta posibilidad? ¿Estamos ahora más protegidos que hace un año?

El acuerdo ya no tiene marcha atrás y será ratificado en una próxima reunión de la Comisión de Negociación Permanente, convocada para el jueves 16 de julio. Esa misma mañana se reúne con carácter extraordinario el Comité Intercenros. Pero, ¿Por qué dudan de la capacidad legal de la CIV para “interpretar” el convenio?

La CGT ha mostrado su rechazo a esta modificación que reduce a la mitad lo pactado hace un año. Mantendremos la denuncia en los juzgados, si bien es cierto que el nuevo pacto (CCOO deberá retirar su demanda) puede que tenga una influencia decisiva en la sentencia del futuro juicio.



Salud y Libertad